

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

CONTRATO No. 201800220

CONTRATISTA: CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S.

NIT: 900.429.780-4

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: El arrendador a título de arrendamiento entrega a la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU** – el goce sobre el siguiente inmueble y servicios ubicado en la Calle 44ª 55-44, de la ciudad de Medellín, edificio Bussiness Plaza Piso 10, con los linderos que se adjuntan en el anexo #1, el cual hace parte integral del mismo, para las necesidades del ARRENDATARIO. Esto suma un área total aproximada (67.97 m2) para operación de 3 oficinas y un total de 26 celdas de parqueadero, estos inmuebles objeto del contrato está destinado a usos comerciales y se ofrece como cuerpo cierto. El total del área dada en arriendo se detalla en el plano anexo al presente contrato, el cual hace parte integral del mismo

PLAZO: Desde la fecha de suscripción del acta de entrega del inmueble hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018

VALOR: \$ 9.423.028 millones de pesos (IVA incluido)

CLAUSULA ADICIONAL 1: \$ 9.423.028

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2019

CLAUSULA ADICIONAL 2: \$ 9.423.028

PLAZO: Hasta el veintiocho (28) de febrero de 2019

VALOR TOTAL: \$ 28.269.084

PLAZO TOTAL: Hasta el veintiocho (28) de febrero de 2019

CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual. *su*

Alb

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31717
Valor Contrato	\$ 28.269.084
Valor Ejecutado	\$ 19.672.972
Valor Pagado al Contratista	\$ 19.672.972
Valor a Liberar	\$ 8.596.112

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

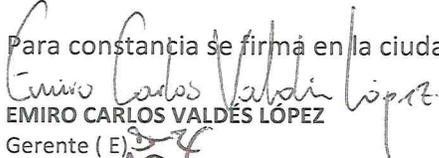
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

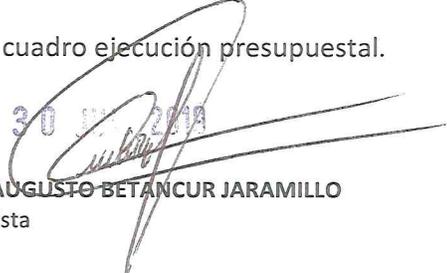
SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

Para constancia se firmó en la ciudad de Medellín, el 30 de Julio de 2019


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
 Gerente (E)


CÉSAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO
 Contratista


JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
 Supervisor

Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia Carvajal	Revisó: Sandra Grisales Lucía Zapata	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: Natalia Medina Benítez
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.